

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejales Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	13 ENE. 2025 Hs. 12:06
Numero:	111 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 02/25
Letra: BSF
Ushuaia, 13 de Enero de 2025.

SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D

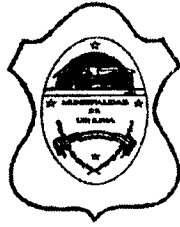
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Mediante Ordenanza Municipal N° 6380 sancionada en sesión ordinaria del 25/09/24 y promulgada mediante Decreto del DEM 1717/24 del 02/10/24 no solo se dispuso exceptuar del retiro contrafrontal exigido por el artículo VII.1.2.1.4 - R4: Residencial Parque del Código de Planeamiento Urbano a las construcciones realizadas en la parcela denominada en el catastro municipal como Sección E, Macizo 18, Parcela 7 (Artículo 1°) sino que dicha excepción se condicionó en forma resolutoria al cumplimiento por parte del titular Dominial de dicha parcela de una serie de requisitos, que pueden determinar que la excepción otorgada haya quedado resuelta de pleno derecho.

Sin perjuicio de ello y en lo que resulta de interés a los fines del presente proyecto, en su artículo 4° se estableció expresamente que, **en un plazo no mayor de 90 días corridos este debía proceder al desarme de toda construcción ejecutada de forma clandestina sobre la superficie de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico.**

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 49° entre las normas y acciones que califica como irrenunciables **establece en forma expresa la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico**, por otra parte en su artículo 89° manda **preservar e incrementar los espacios verdes y las reservas naturales urbanas como así también establecer, mejorar y conservar a las áreas protegidas**.

Asimismo, en su Artículo 152° entre los deberes cuyo cumplimiento impone al Departamento Ejecutivo Municipal expresamente menciona los de, cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales locales y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia y el de ejercer el poder de policía con sujeción a los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad y respeto a la libertad e intimidad de las personas.

A la fecha el titular del dominio del citado predio y responsable de haber construido las estructuras clandestinas no ha dado voluntario cumplimiento al condicionamiento impuesto por el Artículo 4° de la OM 6380.

En virtud de ello, de conformidad con una armónica interpretación y aplicación de las disposiciones de nuestra carta orgánica citadas precedentemente, encontrándose largamente vencido el plazo perentorio establecido al efecto es que, se entiende procedente, requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio pleno del poder de policía que le es propio proceda en forma inmediata y a través de las áreas que resulten competentes al efecto y por los medios que estime pertinentes (administrativos o judiciales) a la demolición de las referidas estructuras clandestinas y posterior retiro de los escombros que ello genere con costa y a cargo de quien haya sido el responsable de su construcción.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

VALTER TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

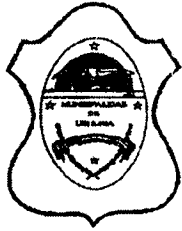


***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares su
acompañamiento a fines de sancionar el presente proyecto de resolución.

~~VALTER TAVARONE~~
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1° - REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en ejercicio pleno del poder de policía que le es propio, proceda en forma inmediata y a través de las áreas que resulten competentes al efecto y por los medios que estime pertinentes (administrativos o judiciales) a la demolición de las referidas estructuras clandestinas y posterior retiro de los escombros que ello genere con costa y a cargo de quien haya sido el responsable de su construcción.

ARTÍCULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia